Acuerdo 1633 Por el cual se aprueba la actualización de la topología de la cadena Guatape-Playas, de la cadena hidráulica Porce III y de la cadena Esmeralda-San Francisco

Acuerdo Número:	**Fecha de expedición:**	**Fecha de entrada en vigencia:**
1633	3 Noviembre, 2022	3 Noviembre, 2022

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 396 - 31/05/2007

Acuerdo 1585 Por el cual se aprueba la actualización de los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 04/08/2022

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 681 del 3 de noviembre de 2022 y,

CONSIDERANDO

1	Que en el artículo 1 de la Resolución CREG 035 de 2007 se prevé: "Antes del treinta y uno (31) de mayo de 2007, el Consejo Nacional de Operación – CNO acordará con criterios exclusivamente técnicos los protocolos de pruebas o procedimientos adecuados para definir los valores de las siguientes variables: - Topología de plantas Hidráulicas - Serie histórica de Caudales Medios Mensuales de los ríos del SIN - Filtraciones (de embalses, según “Manual del programa para calcular la Energía Firme para el Cargo por Confiabilidad de Plantas Hidráulicas – ENFICC”, Circular CREG – 064 de 2006) - Descargas máximas embalses (aplicable a Bogotá) - Capacidad Túneles (aplicable a Chivor) - Almacenamiento de combustibles
2	Que el CNO expidió en el plazo regulatorio el Acuerdo 396 de 2007 “Por el cual se aprueban los protocolos de pruebas o procedimientos para la estimación de los valores de algunas variables asociadas a Centrales de Generación.”
3	Que en el Anexo 1 del Acuerdo 396 bajo el título Topología de plantas hidráulicas, se prevé el procedimiento que permite representar gráficamente la disposición y componentes de cada uno de los elementos integrantes de una planta hidráulica. En el numeral 4 del procedimiento se prevé que: "Dado que la TPH es la esquematización de los elementos físicos existentes, utilizados en el aprovechamiento hidráulico, la actualización se hará cada vez que haya modificaciones físicas de adición, retiro o cambio de las estructuras asociadas con dicho aprovechamiento."
4	Que en el Acuerdo 1429 de 2021 se estableció en el numeral 3.3 del artículo 3 en la información asociada a los Embalses, los cambios de la topología. Y en el encabezado del mismo artículo se establece: "Cuando los agentes soliciten al CND la modificación de alguno de los siguientes parámetros técnicos de las plantas o unidades que se encuentren en operación, deberán hacerlo, reportando al CND el valor anterior y el valor nuevo del parámetro a modificar y se deberá seguir el procedimiento previsto en el Acuerdo 1413 de 2021 o aquel que lo modifique o sustituya, cuando aplique:" (...)
5	Que siguiendo el procedimiento del Acuerdo 1585 de 2022 para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, EPM E.S.P mediante comunicaciones número 20220130230755 del 19 de octubre de 2022 y 20220130231711 de 20 de octubre de 2022 y 20220130235534 del 26 de octubre de 2022, solicitó su concepto al CND para la actualización de las topologías.

6	Que XM mediante comunicación 202244029885-1 del 27 de octubre de 2022, dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo CNO 1585 y lo definido en la reunión 479 del SURER, emitió concepto favorable a la solicitud de cambio de parámetros realizada, toda vez que este cambio no genera ningún riesgo para la operación segura y confiable del SIN, responde a la necesidad de tener un modelamiento energético más preciso y cumple con los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente.
7	Que en la reunión extraordinaria del SURER 481 del 31 de octubre de 2022, EPM E.S.P presentó las topologías correspondientes a la: Cadena Guatape-Playas, que contiene las plantas hidráulicas Guatape y Playas, Cadena Hidráulica Porce III, que contiene las plantas hidráulicas La Tasajera, Troneras, Guadalupe III, Guadalupe IV (Cadena Guatron), Porce II y Porce III y CHEC S.A. E.S.P, que contiene las plantas hidráulicas Esmeralda y San Francisco, para las cuales el SURER emitió concepto aprobatorio para la actualización de las topologías.
8	Que XM mediante correo 202244030275-1 del 1 de noviembre de 2022 dio alcance al concepto CND remitido bajo radicado XM con el número 202244029885-1 del 28 de octubre de 2022 con asunto: Concepto CND dirigido al Subcomité de Recursos Energéticos Renovables: Actualización de las topologías asociadas a las plantas hidráulicas propiedad del Grupo EPM detallando que las imágenes correspondientes a las nuevas topologías hidráulicas son las que se adjuntan. Estas imágenes se encuentran en el anexo 202244025059-3 remitido por EPM en el archivo Actualizacion de Parametro Topologia Grupo EPM 25_10_2022.pptx y cuentan con detalles adicionales a los presentados en el concepto CND.
9	Que el Comité de Operación en la reunión 394 del 2 de noviembre de 2022 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1	Aprobar la modificación de las topologías de la Cadena Guatape-Playas, que contiene las plantas hidráulicas Guatape y Playas, Cadena Hidráulica Porce III, que contiene las plantas hidráulicas La Tasajera, Troneras, Guadalupe III, Guadalupe IV (Cadena Guatron), Porce II y Porce III y de la cadena Esmeralda y San Francisco, como se presentan en el Anexo del presente Acuerdo.
2	El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Presidente - Juan Carlos Guerrero

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre